

El Ordenamiento Ecológico regional en México: cambio paradigmático,
Una perspectiva fuera de ciudad.

M en E.T. Rebeca Angélica Serrano Barquín¹
Dra. Marcela Virginia Santana Juárez¹
Dra. Giovanna Santana Castañeda¹
Lic. En Geog. Juan Carlos Contreras Gómez²
Dra. Mirosława Czerni³

El objetivo del presente trabajo es mostrar en breve recorrido, de cómo se aborda la planeación no urbana en México con el consecuente cambio del paradigma y su aplicación desde instrumentos de planeación. En México, existe la responsabilidad de llevar a cabo los estudios de ordenación ecológica del territorio desde 1988 cuando en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), es publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), con lo cual, la nación, los estados y municipios adquieren la responsabilidad de realizar éstos procesos de planeación ambiental. Los primeros estados en dar seguimiento al mandato de Ley, fueron: Estado de Colima; Estado de Guanajuato y Estado de México. Los proyectos irrumpen con el paradigma tradicional de la planeación territorial urbana cuyos usos de suelo se asignaron desde una perspectiva de valor urbano del suelo. El nacimiento de un nuevo paradigma que da valor al uso de suelo no urbano genera incomodidad en la élite de planeación urbana tradicional.

Abstrac

The eims of this paper is to show, in brief, how non-urban planning is approached in Mexico with the consequent paradigm shift and its application from planning instruments. In Mexico, there is the responsibility to carry out ecological planning studies of the territory since 1988 when the General Law of Ecological Balance and Environmental Protection (LGEEPA), was published in the Official Gazette of the Federation (DOF), with which, the nation, states and municipalities acquire the responsibility of carrying out these environmental planning processes. The first states to follow the mandate of the Law were: State of Colima; State of Guanajuato and State of Mexico. The projects break with the traditional paradigm of urban territorial planning whose land uses are assigned from a perspective of urban land value. The birth of a new paradigm that gives value to non-urban use generates discomfort in the traditional urban planning elite.

¹ Facultad de Geografía de la Universidad Autónoma del Estado de México

² Ex alumno Facultad de Geografía de la Universidad Autónoma del Estado de México

³ Universidad de Varsovia, Polonia. Facultad de Geografía y estudios regionales